

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
SOCIEDAD DE OPERACIÓN Y LOGISTICA
DE INFRAESTRUCTURAS S.A.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 4460/

Independencia, 02 OCT 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 348, de fecha 30 de julio del 2015, a nombre de **SOCIEDAD DE OPERACIÓN Y LOGISTICA DE INFRAESTRUCTURAS S.A., RUT. 99.570.060-3**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1077, de fecha 31 de julio del 2015; del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1650 de fecha 25 de agosto de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1310 de fecha 02 de septiembre de 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1844 de fecha 24 de septiembre de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica, Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por un periodo de hasta un año, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial;



Dirección : **CALLE GENERAL PRIETO N° 1430**
Contribuyente : **SOCIEDAD DE OPERACIÓN Y LOGISTICA DE
INFRAESTRUCTURAS S.A**
Rut. : **99.570.060-3**
Giro : **OFICINA DE GESTION, CONSERVACION Y EXPLOTACION DE
CARRETERAS AUTOVIAS Y AUTOPISTAS.**
Rol S.I.I. : **240-01**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho **ARCHÍVESE**.



MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH/MCDB/JBZ/adch

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - DOM - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.